

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 556** *Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por REYDE, SA con contraseña 02-J-522: Jerrycan de Plástico de Tapa Móvil, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por REYDE, S.A., con domicilio social en P. I. Mas Mateu, c/ de l'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por REYDE, SA, en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Jerrycan de plástico de tapa móvil, código 3H2, marca REYDE y modelo '19P', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.3310659/08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-522 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Reyde '19P'.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28/10/2010 (Orden Ministerial de 28/2/1989).

(\*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: Reyde, S.A., P. I. Mas Mateu, C/. de L'Om, 15, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A. – VC.BB.33106059/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-522-11
IMDG/OACI	02-J-522

Características del envase:

Modelo: 19P.

Denominación: Jerrican de plástico tapa móvil.

Código ONU: 3H2.

Caracterización dimensional:

Material del bidón: PE-HD.

Peso del envase vacío: 849 + 49 g (tapón) = 898 g.

Sección: 232 x 224 mm.

Altura (sin tapón): 439 mm.

Altura (con tapón): 442 mm.

Altura: 441 mm.

Diámetro boca: 73,8 mm (interior); 77,6 mm (exterior).

Diámetro cuello: 83,4 mm.

Capacidad a rebose: 19,8 litros.

Capacidad al 95%: 18,8 litros.

Capacidad nominal: 19 litros.

Tipo de cierre: Tapón roscado y precinto de seguridad.

Marcado: UN 3H2/Y17/S/\*E/\*\*/\*\*/\*\*\*:

\* Fecha de fabricación (mes y año).

\*\* Anagrama del fabricante.

\*\*\* Número de contraseña.

Materias a transportar de la clase: 3.

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Sustancias de viscosidad superior a 2680 mm<sup>2</sup>/s con grupo de embalaje II y III.

IMDG/IMO: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Sustancias de viscosidad superior a 2680 mm<sup>2</sup>/s, con punto de inflamación medio o inferior y que requieran Grupo de Embalaje II o III.

IATA/OACI: Grupo de envase/embalaje: III.

Materias: Materias de viscosidad superior a 2680 mm<sup>2</sup>/s, adscritas al Grupo de Embalaje III y requieran instrucciones de embalaje 309, 310.

Materias a transportar de la clase: 5.1:

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias comburentes sólidas clasificada en grupo de embalaje II y III.

IMDG/IMO: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Sustancias comburentes sólidas que requieran Grupos de Embalaje II o III

Excepto: Núm. ONU 1491, 2466, 1504, 2547, 1511.

IATA/OACI: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas a las que corresponde Grupo de Embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 511, 512 (excepto núm. ONU 1491, 1504), 518 y 519.

Materias a transportar de la clase: 5.2:

ADR/RID Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Peróxidos orgánicos de tipo B, C, D, E y F, sólidos incluidos en el grupo de embalaje II y III, que requieran Método de Embalaje OP5 (máximo 25 kg), OP6, OP7, OP8.

IMDG/IMO Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Peróxidos orgánicos de tipo B, C, D, E y F, sólidos incluidos en el grupo de embalaje II y III, que requieran Método de Embalaje OP5 (máximo 25 kg), OP6, OP7, OP8.

Materias a transportar de la clase: 6.1:

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm<sup>2</sup>/s, con grupo de embalaje II y III.

Excepto: El cianuro de hidrógeno, los metales carbonilos, la etilenimina, y el isocianato de metilo.

IMDG/IMO: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm<sup>2</sup>/s que requieran Grupos de Embalaje II o III.

Excepto: Núm. ONU 3048, 2017, 2016, 1565, 1694, 1575, 1889, 1698, 1699, 1626, 3281, 2471, 1680, 1689, 3243, 1700, 1693, 3124, 3125.

IATA/OACI Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas a las que corresponden Grupo de Embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 607, 615 y 619.

Materias a transportar de la clase: 8:

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm<sup>2</sup>/s, con grupo de embalaje II y III.

IMDG/IMO: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas que requieran Grupos de Embalaje II o III.

Excepto: núm. ONU 3028, 2794, 2795, 2800, 2028, 1744, 3095, 3096, 2803, 3244.

IATA/OACI: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas a las que corresponden Grupo de Embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 811, 816, 817 (excepto núm. ONU 1792, 1829), 823, 826.

Materias a transportar de la clase: 9:

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm<sup>2</sup>/s, con grupo de embalaje II y III.

IMDG/IMO Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas que requieran Grupos de Embalaje II o III siguientes: Núm. OU 3077, 1931.

IATA/OACI Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas a las que les corresponden Grupos de Embalaje II o III y requieran las siguientes instrucciones de embalaje: 906, 909, 911 y 917.